



ALCALDIA MUNICIPAL |  
TRINIDAD DE COPÁN

CONTRATO N° 012-2023:  
**REPARACIÓN &**  
TERRAZAS

Relleno y Conformación de Terrazas - Parque Infantil en -  
Complejo Deportivo "Los Pinos"



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

XIOMARA  
PRESIDENTA

**HNH**



MONTO:  
**L. 580,430.00**  
**JUNIO 2023**

CONTACTO:

SALVADOR MATA CHINCHILLA, ALCALDE MUNICIPAL, +504 9964-5893

ANTHONY ALEXANDER MARTINEZ, UNIDAD TÉCNICA, +504 8983-2048



Trinidad de Copán



+504 8983-2048



mtrinidadcopan@gmail.com



REPÚBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, COPÁN

TEL: 2641-0521

ORDEN DE PAGO

Nº 014041

Unidad Ejecutora Tesorería Municipal

Cheque No. 83718685

Paguese a: Constructora Villanueva S.A

La cantidad en letras: Ciento cincuenta y cinco mil doscientos quince lempiras

L- 155,215

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías, o servicios prestados:

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CODIGO:	CODIGO:	CODIGO:	CODIGO:

Gasto corriente:	_____
Gasto de inversión social	_____
Gasto por deuda pública	_____

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	VALOR EN LETRAS	
		SEGÚN OBJETO	TOTAL
			155,215.00
	<u>Pago de por Finalización de Contrato de conformación de terrazas - parque infantil en complejo deportivo los Pinos I.C.</u>		
			155,215.00

FIRMA RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE PRESUPUESTOS

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

  
[Signature]  
RECIBIDO POR

FECHA: 20-Julio-23 IDENTIDAD No. 04019021270038 IMP. VECINAL No. \_\_\_\_\_

**"CONSTRUYAMOS LA NUEVA TRINIDAD"**

IMPRESA SIGRA, L.E.C. TEL. 2661-2349 // 9992-6949 // 2661-3949, R.T.N. 04011974008267 10 TAL QMCO DE # 13.9

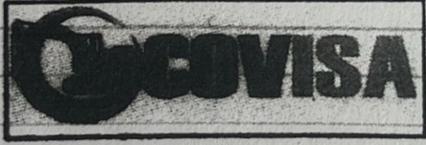
R.T.N: 04019021270038

Cliente: Municipalidad de Trinidad, Copón

R.T.N: 0422 9995 039971

Dirección: Trinidad, Copón

DIA	MES	AÑO
20	Jul	23.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
	Pago por finalización de contrato de conformación de terrazas - parque infantil en Complejo deportivo Los Pinos.		155,215.00
			

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. De Orden de Compra Exenta	
No. Constancia de Registros Exonerados	
No. De Registro de la SAG	

CMCO

Cantidad en Letras: Ciento unventa y cinco mil doscientos quince lempiras exactos.

SUB-TOTAL L.	155,215.00
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	155,215.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	155,215.00

Rango autorizado: 000-001-01-00000151 AL 000-001-01-00000200  
 CAI: 531394-EC5BF7-1A46A4-F85196-C9A887-53  
 Fecha Límite de Emisión: 24/04/2024 F/R: 24/04/2023

No. Factura: 000-001-01-00 **Nº 000164**

11-117-000055-0  
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPAN  
BARRIO TRINIDAD TRINIDAD COPAN  
TELEFONO 9629-6430 Y 9875 4974  
2641 0521

CHEQUE No. 83718685

LA ENTRADA, COPAN 20-Julio-2023  
Lugar y Fecha

Constructora Villanueva S.A. L = 155,215.00  
Páguese a la orden de

= Ciento cincuenta y cinco mil, doscientos quince Lps exactos Lempiras  
Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.  
HONDURAS, C.A.



⑆01117079⑆00111170000550⑆83718685

 *enlace*



**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

**ACTA DE RECEPCIÓN FINAL**

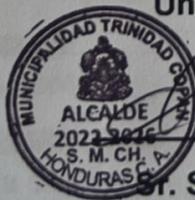
Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del Sr. **BALVINO RAMIREZ HENRIQUEZ**, las actividades que se detallan en el Contrato correspondiente al proyecto: **“Relleno y conformación CONFORMACIÓN DE TERRAZAS- PARQUE INFANTIL EN – COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS”,** ubicado en este Municipio de Trinidad Copán

Trinidad, Copán 30 de junio del 2023



*[Handwritten Signature]*  
**Sr. Antoni Alexander Martinez Orellana**

**Unidad Técnica Municipal**



*[Handwritten Signature]*  
**Sr. Salvador Mata Chinchilla**

**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
Infraestructura



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde



# INFORME

## SUPERVISIÓN UTM

Periodo: junio 2023

### DATOS GENERALES

Contratista: Balvino Ramírez Henríquez /

Plazo de construcción N/A días calendario

Monto del contrato: L. 580,430.00

Fecha de inicio: 15 junio 2023

Supervisor: ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Residente: TRINIDAD COPÁN

Hora de Llegada: 14:00 HRS

 Trinidad de Copán

 trisama2005@gmail.com

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EN EJECUCIÓN:**

Conformación de terrazas – parque infantil en – complejo deportivo los pinos

**DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y AVANCE DE LA OBRA:**

La obra inicio acorde con la orden de inicio, cumpliéndose lo establecido en el contrato suscrito entre partes.

En el periodo de \_\_\_\_\_ 10 de junio \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ 30 de junio \_\_\_\_\_, se han ejecutado los siguientes conceptos:

N°.	Concepto	Cantidad Contratada (Estim.)	Unidad	Cantidad Ejecutada	% de avance
1	PATROL 670D	64 HRS	HRS	64 HRS	100.00%
2	VIRBO – CS533E	35.8 HRS	HRS	35.8 HRS	100.00%
3	EXCAVADORA – 320 -	78.30 HR	HRS	78.30 HR	100.00%
4	VOLQUETA – FREIGHT	59.8 HR	HRS	59.8 HR	100.00%
5	VOLQUETA – AMARILLA	67.1 HRS	HRS	67.1 HRS	100.00%
6	VOLQUETA – BLANCA	48.2 HRS	HRS	48.2 HRS	100.00%
7	TANQUE DE AGUA	7 JOR	JOR	7 JOR	100.00%
-	<u>Avance en este periodo</u>				<b>100.00%</b>



# Unidad Técnica Municipal

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

## ANÁLISIS TÉCNICO.

De acuerdo a la visita realizada en campo, y después del recorrido de manera general, se hacen las siguientes determinaciones técnicas, para la aprobación de la calidad del trabajo en ejecución:

1. Los conceptos ejecutados a la fecha han sido realizados con los estándares de calidad solicitados y plasmados en el contrato suscrito.
2. El avance de obra es satisfactorio conforme al tiempo de ejecución.
3. Se le indico al contratista que corrigiera las extracciones viales, debido a que el nivel no es constante, conforme a lo establecido en el Contrato.
4. Realizar correctamente las obras de terracería en este proyecto es trascendental y fundamental, ya que de ello depende que la estructura construida funcione según lo previsto en base a la necesidad. Con la finalidad de que el contratista tenga claro el procedimiento que se debe ejecutar, se realizó el presente trabajo de supervisión; procurando incluir en él todos los elementos que constituyen la labor de supervisar una obra de terracería, así como las etapas en que esta se divide.

Este informe aplica para toda obra de infraestructura que se realice en la municipalidad, no obstante, debe ser acomodado para cada tipología que se ejecute.



Firma y Sello del Supervisor Municipal del Proyecto.

Antoni Alexander Martínez

*Nota: en caso que el informe sea para aprobación de estimación de pago se debe mencionar que se aprueba la obra conforme al desarrollo de la misma, mencionando que se han corregido las observaciones indicadas en informes de supervisión anteriores.*

Unidad Autorizada  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

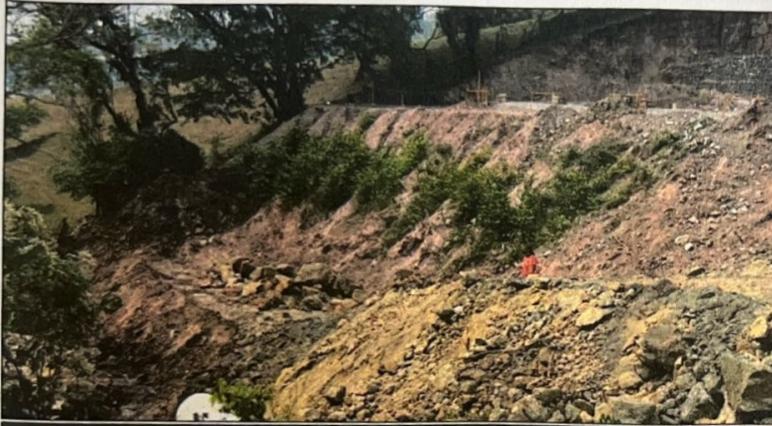
 @SalvadorMataAlcalde



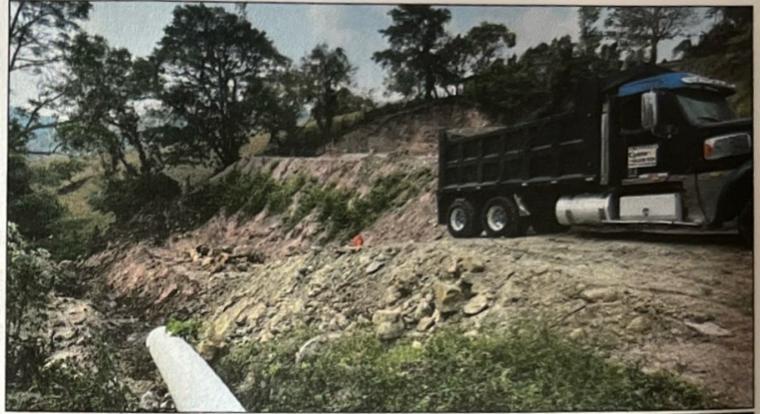
# Unidad Técnica Municipal

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

## REGISTRO FOTOGRAFICO



LIMPIEZA INICIAL DEL ÁREA



LIMPIEZA INICIAL DEL ÁREA



LIMPIEZA INICIAL DEL ÁREA



LIMPIEZA INICIAL DEL ÁREA



LIMPIEZA INICIAL DEL ÁREA



LIMPIEZA INICIAL DEL ÁREA

Unidad Autorizada  
Infraestructura



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

📍 Trinidad, Copán

☎ +504 8983-2048

📱 @SalvadorMataAlcalde



**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

REGISTRO FOTOGRAFICO



ACARREO DE MATERIAL DE BANCO, RELLENO NIVELACIÓN



ACARREO DE MATERIAL DE BANCO, RELLENO NIVELACIÓN



ACARREO DE MATERIAL DE BANCO, RELLENO NIVELACIÓN



ACARREO DE MATERIAL DE BANCO, RELLENO NIVELACION



ACARREO DE MATERIAL DE BANCO, RELLENO NIVELACION



ACARREO DE MATERIAL DE BANCO, RELLENO NIVELACION

Unidad Autorizada  
Infraestructura



📍 Trinidad, Copán

☎️ +504 8983-2048

🌐 @SalvadorMataAlcalde



# Unidad Técnica Municipal

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

## REGISTRO FOTOGRAFICO



CONFORMACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL



CONFORMACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL



CONFORMACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL



CONFORMACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL



CONFORMACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL



CONFORMACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL

Unidad Autorizada  
Infraestructura



📍 Trinidad, Copán

☎️ +504 8983-2048

📱 @SalvadorMataAlcalde



**Unidad** Técnica Municipal  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

## HOROMETROS CORRIDOS



Unidad Autorizada  
Infraestructura

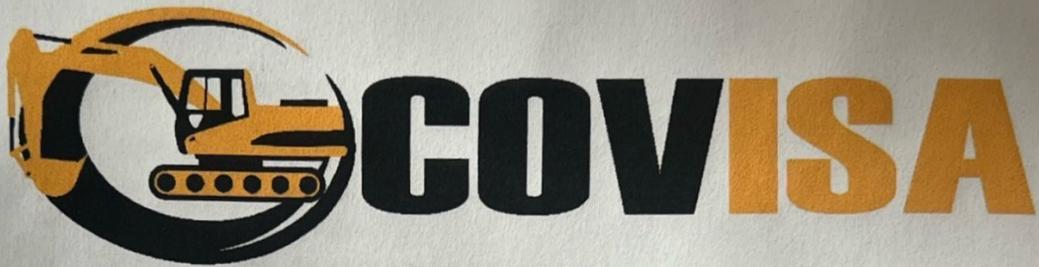


 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde

**CONSTRUCTORA  
VILLANUEVA S.A. DE C.V.**



# **INFORME PROYECTO**

**CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE  
TRINIDAD, COPÁN**

<b>CONTRATISTA:</b> Constructora Villanueva S.A. de C.V.	<b>PROYECTO:</b> "Acarreo, relleno, nivelación y Conformación de campo de futbol"	<b>CONTRATANTE:</b> Municipalidad de Trinidad, Copán
--	---	--

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

"Obras de acarreo, relleno, nivelación y conformación de Campo de Futbol en Trinidad, Copán"

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

- Limpieza inicial del área
- Acarreo de material de banco
- Relleno y nivelación
- Conformación de campo de futbol

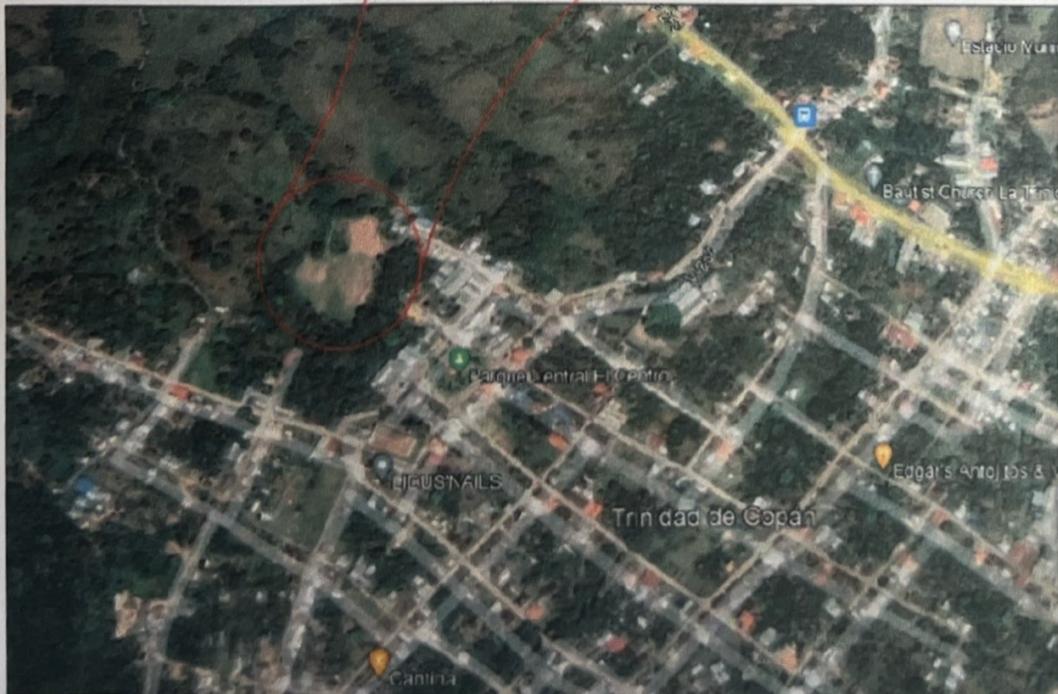
**CONTRATISTA:**  
Constructora Villanueva  
S.A. de C.V.

**PROYECTO:** "Acarreo, relleno,  
nivelación y Conformación de  
campo de futbol"

**CONTRATANTE:**  
Municipalidad de Trinidad,  
Copán

**UBICACIÓN DEL PROYECTO:** Casco urbano del municipio de Trinidad,  
Copán.

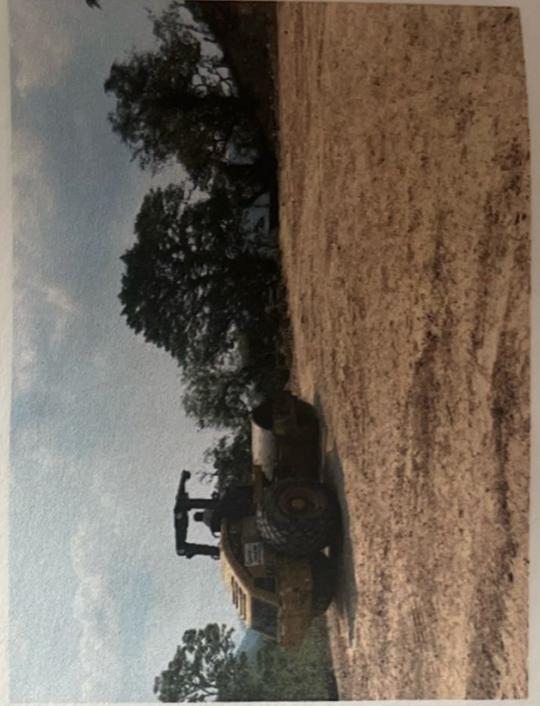
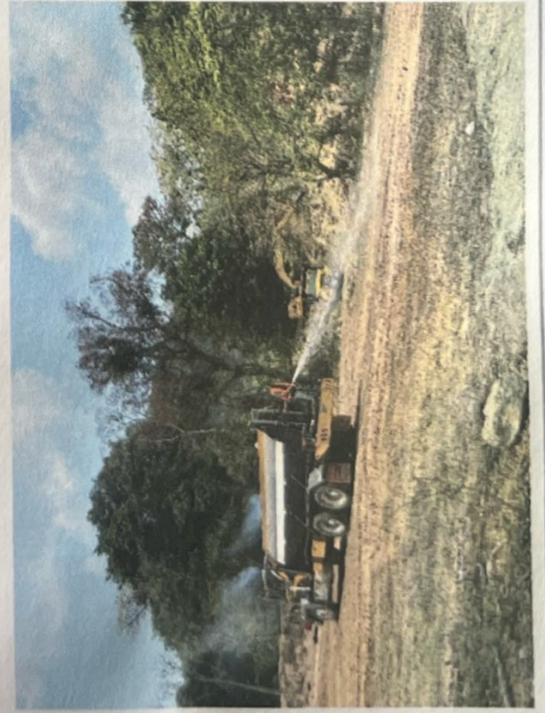
Área de campo de  
futbol, nivelado y  
conformado





## REPORTE FOTOGRÁFICO

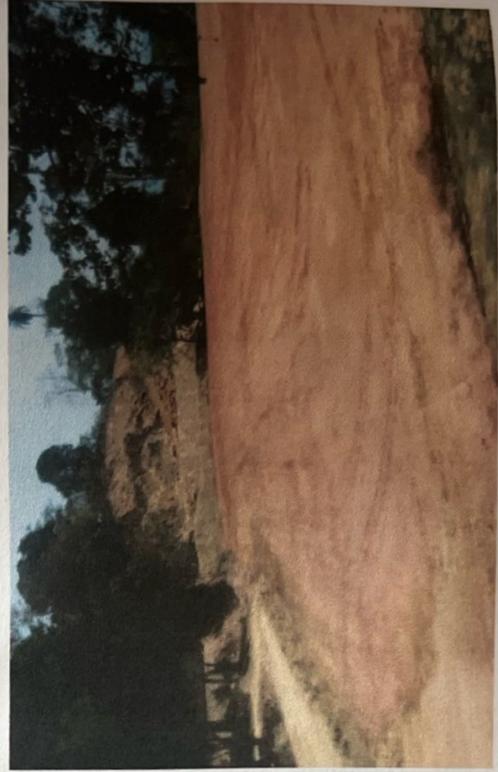
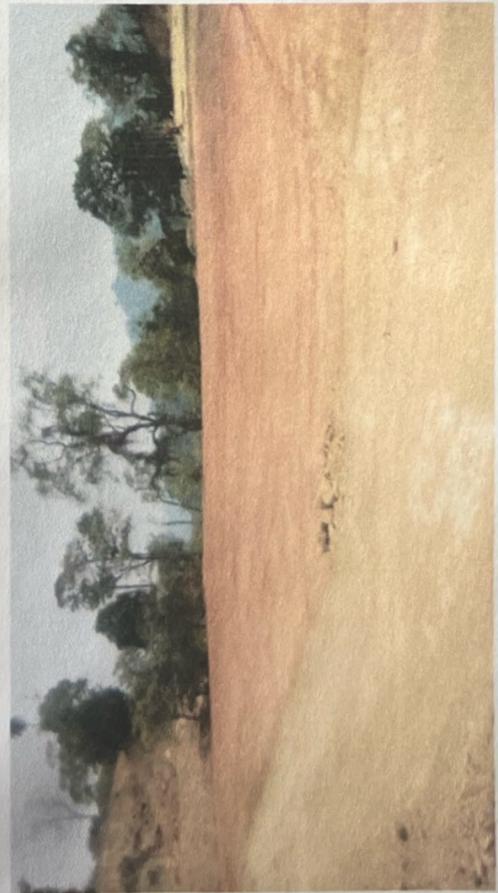
Actividades: Limpieza inicial, acarreo de material de banco para relleno





## REPORTE FOTOGRÁFICO

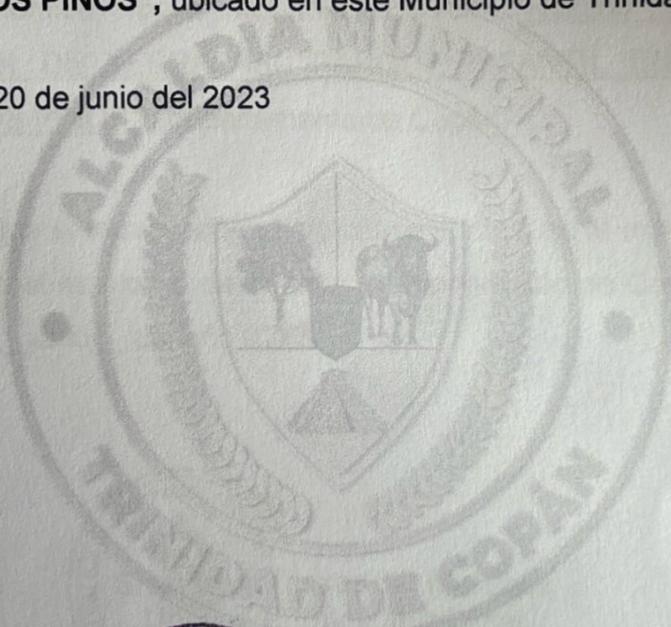
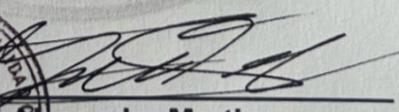
Actividad: Nivelado y Conformación de campo de fútbol



**ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL**

Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del Sr. **BALVINO RAMIREZ HENRIQUEZ**, las actividades que se detallan en el documento de pago correspondiente al proyecto: **“Relleno y conformación CONFORMACIÓN DE TERRAZAS- PARQUE INFANTIL EN – COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS”**, ubicado en este Municipio de Trinidad de Copán.

Trinidad, Copán 20 de junio del 2023

  
  
  
**Sr. Antoni Alexander Martinez**  
**Unidad Técnica Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde

**CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO**

El infrascrito alcalde Municipal, **SALVADOR MATA CHINCHILLA** y el Sr. **ANTONI ALEXANDER MARTINEZ** como Unidad Técnica Municipal, por este medio HACE CONSTAR: que el SEÑOR BALVINO RAMIREZ HENRIQUEZ, CONTRATISTA, Ha asistido a la reunión de carácter obligatorio como requisito previo a la presentación de oferta económica, para la PROYECTO: “Relleno y conformación CONFORMACIÓN DE TERRAZAS- PARQUE INFANTIL EN – COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS””, departamento de Copán.

Y para los fines que el interesado estime convenientes, se le extiende la presente CONSTANCIA en el municipio de Trinidad, departamento de Copán, a los 16 días del mes de junio del año 2023.



**Sr. Antoni Alexander Martinez**  
**Unidad Técnica Municipal**

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde



## ORDEN INICIO

### CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

“Relleno y conformación CONFORMACIÓN DE TERRAZAS- PARQUE INFANTIL EN –  
COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS”.

*Señor*

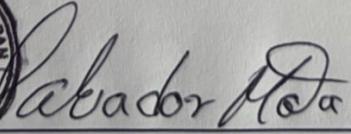
**Balvino Ramirez Henriquez**  
**La Entrada, Copán Honduras**

Por medio de la presente se le instruye oficialmente para que dé inicio a la obra especificada en el CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO “**Relleno y conformación CONFORMACIÓN DE TERRAZAS- PARQUE INFANTIL EN – COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS”** Firmado el día 14 de junio del año 2023.

Trinidad de Copan, 14 de junio del año 2023.

Atentamente,



  
\_\_\_\_\_  
**SALVADOR MATA CHINCHILLA**  
**Alcalde Municipal**  
**TRINIDAD DE COPÁN**

**NOSOTROS: SALVADOR MATA CHINCHILLA**, mayor de edad, casado, Hondureño, del domicilio de **TRINIDAD COPÁN** con tarjeta de identidad número **0422-1966-00171**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trinidad del Departamento de Copán nombrado bajo acuerdo No **2617-2021** del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral; según consta en el acta **74-2021** de la sesión extraordinaria celebrada en fecha **20 de diciembre de 2021**; publicada en diario oficial la gaceta de esa misma fecha, donde se declara electo en el Cargo, por un periodo comprendido de cuatro años y quien en lo sucesivo se denominara como **“ALCALDE”** y **BALVINO RAMIREZ HENRIQUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con domicilio en **La Entrada Copán** con tarjeta de identidad numero **0413-1991-00331**, actuando en su condición de representante de la empresa **“CONSTRUCTORA VILLANUEVA”**, quien en lo sucesivo se denominará como **“EL CONTRATISTA”**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto : *Relleno y conformación* **CONFORMACIÓN DE TERRAZAS- PARQUE INFANTIL EN – COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS”**, que estará regido por las siguientes clausulas:

**CLAUSULA PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO. EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar para LA ALCALDIA, el proyecto denominado *Relleno y conformación* **CONFORMACIÓN DE TERRAZAS- PARQUE INFANTIL EN – COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS”**, para lo cual este proporcionará, Equipo y Maquinaria, necesaria para la ejecución de dicho proyecto.

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato, tal como si estuvieran individualmente consignados en este. **1.** Pliegos de condiciones del proyecto, **2.** La Oferta técnica y Económica presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por la ALCALDÍA. **3.** Garantía de Cumplimiento del Contrato. **4.** Garantía de Anticipo. **5.** La Orden de Inicio.

**CLAUSULA TERCERA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO. LA ALCALDIA** pagara a **EL CONTRATISTA**, por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	
				Unitario	Total
1	TERRACERIA/PATROL JOHN DEERE- 670D – 14,500 KG	HRS	64	L. 2,300.00	L. 147,200.00
2	TERRACERIA/VIBRO CATERPILLAR – CS533E – 10 TON.	HRS	35.8	L. 1,300.00	L. 46,540.00
3	TERRACERIA/EXCAVADORA CATERPILLAR – 320 – 22,800 KG	HRS	78.30	L. 2,300.00	L. 180,090.00
4	TERRACERIA/VOLQUETAS 14 M3 - FREIGHTLINER	HRS	59.8	L. 1,000.00	L. 59,800.00
5	TERRACERIA/VOLQUETAS 14 M3 – MACK AMARILLA	HRS	67.1	L. 1,000.00	L. 67,100.00
6	TERRACERIA/VOLQUETAS 14 M3 – MACK BLANCA	HRS	48.2	L. 1,000.00	L. 48,200.00
7	TANQUE DE AGUA – 4000 GALONES	JOR	7	L. 4,500.00	L. 31,500.00
<b>Total L.</b>					<b>L. 580,430.00</b>

**CLAUSULA CUARTA: LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.** Los trabajos que amparan el presente contrato se ejecutaran en el Campo Los Pinos, Barrio El Calvario, Trinidad de Copán

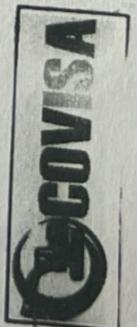
**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El monto de este contrato es por la cantidad de **Quinientos ochenta mil cuatrocientos treinta con cero centavos Exactos (L. 580,430.00)**; la cual será cancelado con un anticipo de **L. 135,000.00** pago a partir del 14 de junio del año 2023 dejando un porcentaje según avance de obra equivalente a **L. 290,215.00** como segundo pago según disponibilidad financiera dejando un total de **L. 155,215.00**, dejando asignación en fecha de pago según disponibilidad financiera.

**CLAUSULA SEXTA: ASIGNACION PRESUPUESTARIA.** Los gastos que ocasione este contrato se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria No. **15 02 004-001 000 23400 11-001-01-20-0160**

**CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA OBRAS.** Antes de que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos siguientes: **1.** Garantía de Cumplimiento de Contrato. **2.** Garantía de Anticipo. **3.** Constancia de Solvencia vigente del SAR.

+504 8983-2048  
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com



*[Handwritten signature]*

del SAR.

**CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.** LA ALCALDIA, supervisara la correcta ejecución de este contrato, por medio del supervisor Municipal, individual o firma supervisora que se contrate al efecto. El Supervisor vigilara, controlara y revisara todos los trabajos que realice **EL CONTRATISTA**, independientemente de las atribuciones que confiere el Artículo 217, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE TRABAJO.** Después de suscrito el presente Contrato y previo a la emisión de la Orden de Inicio, **EL CONTRATISTA**, deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, el Programa de Trabajo que será revisado, priorizado y aprobado por el Supervisor.

**CLAUSULA DECIMA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO.** a) **ORDEN DE INICIO:** Las partes acuerdan, que la Orden de Inicio será librada por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, una vez que **EL CONTRATISTA**, cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Garantía de Cumplimiento del contrato y de Anticipo b) **PLAZO:** La vigencia del presente contrato, es de 2 MESES calendario, contados a partir de la orden de Inicio. c) **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos contratados, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la Orden de Inicio, emitida por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo establecido, contados a partir de la Orden de Inicio, Plazo que estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causas de fuerza mayor.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS.** **EL CONTRATISTA**, queda obligado a constituir, antes de dar inicio a la ejecución de obra, las siguientes Garantías: a) **Garantía de Cumplimiento de contrato:** Equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, con una duración hasta tres meses adicionales, al plazo previsto para la terminación del mismo. b) **Garantía de Calidad de Obra:** efectuada que fuere la recepción final de la obra y realizada la liquidación contrato, cuando se pacte contractualmente de acuerdo con la naturaleza de la obra, **EL CONTRATISTA** sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por una Garantía de calidad de Obra, con Vigencia de 12 meses a partir de la recepción final y por un monto equivalente, al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La Garantía de cumplimiento de contrato, deberá presentarse en un plazo no mayor de quince (15) días, después de haberse suscrito el correspondiente contrato; y la garantía de Calidad de Obra, deberá presentarse a más tardar, diez (10) días hábiles después de efectuada la Recepción Final. Todas las Garantías deberán cumplir, con los siguientes procedimientos: Mediante solicitud formal, **EL CONTRATISTA** pedirá a LA ALCALDIA, la aprobación y certificación de la garantía correspondiente, adjuntando a su escrito el original de la misma. Estas Garantías, deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía de Seguros, legalmente establecida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para operar en la Republica de Honduras y deberá contener la Clausula siguiente: "Esta garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, acompañada de un certificado o nota de incumplimiento, emitida por la misma y validada por el Supervisor, sin perjuicio de los ajustes que pudieran haber, si fuere el caso, que se harán con posterioridad a la entrega del valor total de la misma". Serán nulas, todas las cláusulas o condiciones que contravengan o limiten esta disposición.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En observancia a lo dispuesto en las Normas de Ejecución Presupuestaria, el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERSONAL.** a) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. LA ALCALDIA podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlos en el término de diez (10) días calendario. b) **EL CONTRATISTA** deberá designar un superintendente para la ejecución de las obras objeto de este contrato y una vez terminadas, durante el tiempo que la Alcaldía, lo considere necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones, que le correspondan. c) LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, está exenta del pago de prestaciones y demás Derechos Laborales, al personal asignado para la ejecución de la Obra, siendo esta, únicamente responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: EQUIPO.** **EL CONTRATISTA**, dentro de los cinco (5) días posteriores a la iniciación del Proyecto, deberá remitir a LA ALCALDIA y al supervisor, para su inspección, un listado en el que se describa ampliamente, el equipo se utilizará en el proyecto. Queda convenido que **EL CONTRATISTA**, deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento por escrito de LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN. El equipo que, a juicio del Supervisor, no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será notificado a LA ALCALDIA y **EL CONTRATISTA** deberá retirarlo o reemplazarlo, para lo cual será necesario únicamente que el supervisor, lo ordene

+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com

Trinidad de Copán,  
Departamento de Copán

TERRAZAS CAMPO LOS PINOS | 14 - Junio - 2023 | Salvador Mata



Handwritten signature.



GOBIERNO DE LA REPUBLICA



**CLAUSULA DECIMA QUINTA: MATERIALES Y ANTICIPO. EL CONTRATISTA** esta obligado a utilizar materiales que cumplan con los estándares de calidad especificados por LA ALCALDIA, teniendo el supervisor la potestad de rechazar cualquier material que no cumpla con las especificaciones de calidad requeridas. Es obligación de LA ALCALDIA, la obtención de los permisos y Licencias de carácter temporal o permanentes que sean necesarios, para la ejecución de la obra. **EL CONTRATISTA**, se obliga a llevar un control de los materiales utilizados, indicando su ubicación real, para la cual se coordinará con el supervisor la metodología a aplicar.

**EL CONTRATISTA** se obliga, a presentar todos y cada uno de los resultados que las pruebas solicitadas en bitácora, mediante notas. De pactarse anticipo, **EL CONTRATISTA** recibirá como anticipo, hasta un Veinte por Ciento (20%) del monto de la obra a ejecutar. Esta cantidad será amortizada a partir de la primera estimación, mediante deducciones en la misma proporción, en el que fue otorgado a cada una de ellas, en la estimación final, se le deducirá el saldo que hubiese pendiente. Es entendido que el anticipo está destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos y servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra y deberá ser garantizado al 100% por EL CONTRATISTA.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA:** durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía que se hubiere convenido, **EL CONTRATISTA** será responsable, de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fuere imputables. Será también responsable, de los daños o perjuicios que, durante el periodo antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden a LA ALCALDIA y **EL CONTRATISTA**, deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomara las medidas necesarias, para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. **EL CONTRATISTA** no será responsable en los siguientes casos: a) cuando las fallas o desperfectos tengan por causa, motivos de fuerza mayor o caso fortuito que no le fueron imputables, siempre que no mediare actuación imprudente de su parte, tales como incendio producidos por rayos, fenómenos naturales, como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, tumbos o alteraciones graves, del orden público. b) cuando los defectos tengan por causa deficiencias o imprevisiones en el diseño o en instrucciones del Supervisor de la obra, a menos que, siendo conocidas, no la denunciare oportunamente, a LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN y de común acuerdo, se adoptaran las medidas que fueren necesarias para contrarrestar sus efectos.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO.** además de la terminación normal del contrato por cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contrato podrá terminarse por Resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas en el contrato. 2) La falta de constitución de la garantía de Cumplimiento de contrato o de las demás Garantías a cargo de **EL CONTRATISTA**, dentro de los plazos correspondientes. 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la administración de LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN: 4) La muerte de **EL CONTRATISTA** individual, si no pudieren concluir el contrato sus sucesores y la disolución de la Sociedad Mercantil de **EL CONTRATISTA**. 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pago a **EL CONTRATISTA** o su comprobada incapacidad financiera. 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas, como caso fortuito y fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, quien imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución. 7) El incumplimiento de las obligaciones de pago, más allá del plazo de cuatro (4) meses.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas

+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com

Trinidad de Copán,  
Departamento de Copán

TERRAZAS CAMPO LOS PINOS | 14 | Salvador Mata



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Colaborar entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA. RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de LA ALCALDÍA, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ACEPTACION:** ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en el municipio de Trinidad, del Departamento de Copán, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



*Salvador Mata*

Salvador Mata Chinchilla

Alcalde Municipal de Trinidad de Copán

Trinidad Copán



Sr. Balvino Ramírez Henríquez

Constructora Villanueva

La Entrada Copán

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

+504 8983-2048  
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com

Trinidad de Copán,  
Departamento de Copán

TERRAZAS CAMPO LOS PINOS | 14 - Junio - 2023 | Salvador Mata



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**PROYECTO:** “*Relleno y conformación* **CONFORMACIÓN DE TERRAZAS-  
PARQUE INFANTIL EN – COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS”**”.

**Estimado(a) CONSTRUCTORA VILLANUEVA**  
**Su oficina.**

El día 01 de junio del 2023, a las once horas (11:00 a.m), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, después de haber revisado todas las ofertas, se le comunica que Usted ha sido elegido para la ejecución de la obra en mención con un monto de (2,300/EXCAVADORA), (2,300/MOTONIVELADORA), (1,300/VIBRO), (1,000/VOLQUETA), (4,500/TANQUE DE AGUA) tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, para que se presente a las oficinas Municipales a más tardar el día 14 de abril del 2023, para la firma del Contrato y los respectivos trámites administrativos..

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**PROYECTO:** “*Relleno y conformación* **CONFORMACIÓN DE TERRAZAS-  
PARQUE INFANTIL EN – COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS”.**

**Estimado(a) CONSTRUCTORA CDS INGENIERIA**  
**Su oficina.**

El día 01 de junio del 2023, a las once horas (11:00 a.m), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se ha adjudicado la obra tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por lo que se notifica que su oferta no es la más conveniente para esta Institución.

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**PROYECTO:** “*Relleno y conformación* **CONFORMACIÓN DE TERRAZAS-  
PARQUE INFANTIL EN – COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS”.**

**Estimado(a) CONSTRUCTORA SANABRIA**  
Su oficina.

El día 01 de junio del 2023, a las once horas (11:00 a.m), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se ha adjudicado la obra tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por lo que se notifica que su oferta no es la más conveniente para esta Institución.

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde



CONSTRUCTORA VILLANUEVA		
Excavadora	hr.	L. 2,300.00
Motoniveladora	hr.	L. 2,300.00
Vibro Compactador	hr.	L. 1,300.00
Volqueta	hr.	L. 1,000.00
Tanque de Agua	hr.	L. 4,500.00
CONSTRUCTORA CDS INGENIERIA		
Excavadora	hr.	L. 2,400.00
Motoniveladora	hr.	L. 2,500.00
Vibro Compactador	hr.	L. 1,400.00
Volqueta	hr.	L. 1,200.00
Tanque de Agua	hr.	L. 4,800.00
CONSTRUCTORA SANABRIA		
Excavadora	hr.	L. 2,500.00
Motoniveladora	hr.	L. 2,500.00
Vibro Compactador	hr.	L. 1,500.00
Volqueta	hr.	L. 1,100.00
Tanque de Agua	hr.	L. 4,600.00

Unidad Autorizada  
Infraestructura



Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde

**ACTA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES.**

**PROYECTO: "Relleno y conformación CONFORMACIÓN DE TERRAZAS-  
PARQUE INFANTIL EN - COMPLEJO DEPORTIVO "LOS PINOS".**

El día de hoy 01 de junio del 2023, a las catorce (11:00 am), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se han recibido las cotizaciones, tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, en donde los cotizantes son:

1. CONSTRUCTORA VILLANUEVA
2. INVERSIONES CDS INGENIERIA
3. CONSTRUCTORA SANABRIA
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Todos ellos presentando en tiempo y forma sus respectivas cotizaciones.

Posteriormente se hará aperturaran las mismas para su respectivo análisis.



**Antoni Alexander Martinez**  
**Unidad Técnica Municipal**

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde



CONSTRUCTORA VILLANUEVA S.A. DE C.V.

RTN: 04019021270038

Col. Miravalle, Carretera CA-4, salida a S.P.S. frente a la Nova School, La Entrada, copan

e-mail: info@covisahn.com

Cel: 3266-9339

COTIZACIÓN No. 047

Fecha: 01-junio-2023

Cliente: Municipalidad de Trinidad, Copán

RTN:

Dirección: Trinidad, Copán

Dirigido a: Sr. Alcalde Salvador Mata

Tel:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	MONTO
1	Excavadora	hr.	1.00	2,300.00	
2	Motoniveladora	hr.	1.00	2,300.00	
3	Vibro compactador	hr.	1.00	1,300.00	
4	Volqueta	hr.	1.00	1,000.00	
5	Tanque de agua	día	1.00	4500.00	
6					-

Sub-total

-

Descuentos y/o Rebajas

-

Excento

ISV 15%

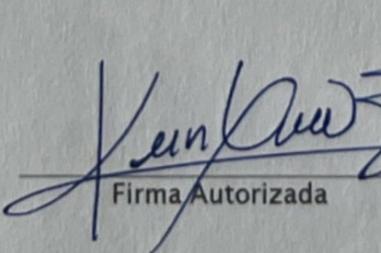
TOTAL

-

OBSERVACIONES:

NOTA:

- Los precios de oferta no incluyen el 15% ISV
- Esta oferta es válida por 10 días
- En caso de ser aceptada la oferta se deberá firmar contrato antes de iniciar el proyecto.

  
Firma Autorizada



## COTIZACIÓN



01-junio-2023

Alcaldía de Trinidad, Copán

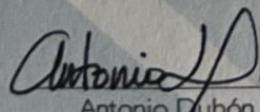
Estimados Señores

Enviamos la cotización de alquiler de equipo por hora.

No.	EQUIPO	MARCA	UND	P.U. (L.)
1	Excavadora	Caterpillar	Hr	2,4000.00
2	Compactadora de rodo vibratorio	Caterpillar	Hr	1,400.00
3	Motoniveladora	Caterpillar	Hr	2,500.00
4	Volqueta 12 m <sup>3</sup>	---	Hr	1,200.00
5	Tanque de agua		Jr.	4,800.00

### Nota:

- A) Los precios de oferta no incluyen el 15% de ISV
- B) Esta oferta es válida por 10 días.

  
Antonio Dubón  




Res. El Sauce. Entrada principal, Bloque A, Casa 1541. / Telefono: +504 22 353535, 22 353574,  
Fax +504 22 388888. / E-mail: [proyectos@CDSingenieria.co](mailto:proyectos@CDSingenieria.co), [www.CDSingenieria.co](http://www.CDSingenieria.co)

# COTIZACIÓN



Lugar y fecha: La Entrada,  
Copán, 01 de junio de 2023

**Constructora Sanabria**

**Cliente: Municipalidad de Trinidad, Copán**

**Alquiler de Maquinaria Pesada**

**Cel. 9671-7576**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	MONTO
1	Excavadora	hr		2,500.00	
2	Motoniveladora	hr		2,500.00	
3	Vibrocompactador	hr		1,500.00	
4	Volqueta	hr		1,100.00	
5	Tanque	día		4,600.00	
TOTAL L.					

**Nota:**

- c. Los precios de oferta no incluyen el 15% de ISV
- d. Esta oferta es válida por 10 días.



Lic. Omar Sanabria Portillo  
Gerente/Propietario

Trinidad 31 mayo del 2023

## INVITACIÓN.

**Estimado Señor CONSTRUCTORA SANABRIA**

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la Relleno y conformación CONFORMACIÓN DE TERRAZAS- PARQUE INFANTIL EN - COMPLEJO DEPORTIVO "LOS PINOS" de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 01 de junio del 2023, a las 11:00 am, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Especificaciones técnicas.

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 30 días calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde

Trinidad 31 mayo del 2023

**INVITACIÓN.**

**Estimado Señor CONSTRUCTORA CDS INGENIERIA**

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la Relleno y conformación CONFORMACIÓN DE TERRAZAS- PARQUE INFANTIL EN – COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS” de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 01 de junio del 2023, a las 11:00 am, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Especificaciones técnicas.

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 30 días calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde

Trinidad 31 mayo del 2023

## INVITACIÓN.

Estimado Señor CONSTRUCTORA VILLANUEVA

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la Relleno y conformación CONFORMACIÓN DE TERRAZAS- PARQUE INFANTIL EN – COMPLEJO DEPORTIVO “LOS PINOS” de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 01 de junio del 2023, a las 11:00 am, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Especificaciones técnicas.

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 30 días calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

Unidad Autorizada  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde